## UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA

## COPIA AUTORIZADA

# CONSEJO SUPERIOR Nº187

(12 de julio de 2007)

## I. ASISTENCIA

Asisten:

Don Horacio Pavez García, Presidente

Don José Rodríguez Pérez, Rector

Don Carlos Aguirre Ahumada, Consejero

Don Fernando Alvear Artaza, Consejero

Don Olivier Espinosa Aldunate, Consejero

Don Rosendo Estay Martínez, Consejero

Don Walter Fraser Morales, Consejero

Don Hernán Paredes Paredes, Consejero

Don Sergio Solís Mateluna, Consejero

Don Juan Yianatos Bernardino, Consejero

Don Jerome Mac Auliffe Franklin, Secretario General

Don José Luis Aravena Solís, Representante F.E. Casa

Central

Se excusó:

Don René Valdenegro Oyaneder

## II. ACTA

Se aprueba el Acta Nº185 con observaciones a ser solucionadas en la versión definitiva.

# III. CUENTA

A. Sr. Presidente

No tiene

#### B. Sr. Rector

De su cuenta escrita comenta los alcances del Convenio con la empresa Komatsu , en particular las posibilidades para el desarrollo de carreras técnicas en áreas como la Mecatrónica, coincidente con proyecto Mecesup de la Sede Talcahuano; el Convenio con FONASA relativo al Parque Santa María, predio de 200 hectáreas que permitirá la realización de proyectos de interés para la USM, favoreciendo su imagen y presencia en la comunidad, se ha contratado a un arquitecto para que proponga

iniciativas concretas para presentarlas en su oportunidad al Consejo Superior. Sobre este punto el Consejero Solís, sugiere evaluar la rentabilidad real del Parque y eventualmente intentar su devolución a la Fundación USM.

Prosigue su cuenta el Rector refiriéndose a los temas más relevantes del la reunión del Consejo de Rectores celebrada en la USM, el Consejo Asesor Presidencial Universidades Estatales y Privadas y financiamiento basal para centros de investigación a cuyo respecto destaca dos situaciones, el embate de las Universidades Estatales por la asignación de recursos y la necesidad de formar y preparar equipos para captar los fondos que se destinen a investigación; informa sobre nombramiento de señorita Karol Trautmann como nueva Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales; concluye su cuenta señalando que se envió oferta de compra por la propiedad del Santiago College, con el compromiso de preservar el patrimonio arquitectónico. El Consejero Solís comenta que South Andes empresa a cargo de licitar el arriendo de la propiedad no puede evaluar ofertas de compra, no obstante ven a USM como un oferente interesante.

El Presidente atendida la trascendencia de este tema propone tratarlo en varios, moción que es aceptada por los Consejeros.

# C. Sres. Consejeros

No tienen

# D. Cuenta del Representante estudiantil

La entrega por escrito y en ella destaca la participación activa de los estudiantes en el Parque Santa María; problemas con el Crédito Solidario, que afecta a unos 300 alumnos; Renuncia del Presidente y Secretario de la Federación de Estudiantes, por motivaciones internas y reunión de las 4 Federaciones y posibilidades de rotación entre los Presidentes de ellas como representantes ante el Consejo; por último se refiere al programa de ingresos especiales PPI y al problema de información que afectó a unos 20 alumnos.

Sobre los problemas con el Crédito Solidario y este último punto, el Rector precisa que se trató en el Consejo de Rectores y se solicitaron recursos al Ministerio de Educación y para el PPI la USM ha sido rigurosa en la oferta difundida a los interesados.

# IV. TABLA

# 3.1 Fundamentos Programa Contratación de Investigadores Asociados Exposición a cargo del Sr. Arie Aizman Vicerrector Académico en base a documentación entregada a los Sres. Consejeros.

Aborda el tema estableciendo que este corresponde insertarlo en un Plan Integral, que tiene como aspecto básico el enriquecimiento del capital humano de la Institución, que ya estaba explicito en la presentación de IGT, conocida por el Consejo.

El programa en particular se ubica en un contexto que consta de tres elementos rectores a) Liderazgo en Investigación e Innovación Tecnológica b) Productividad académica y competitividad de la Institución y c) AFD-Financiamiento.

Entrega y comenta antecedentes importantes para el diseño del programa como los aportes que la Investigación efectúa al financiamiento institucional, publicaciones ISI, proyectos externos y patentes que en el caso de la USM revelan que el 70% de estos es responsabilidad de un 25% de sus académicos, otro 25% es responsable del 30% y un 50% de los académicos no contribuye, lo que demuestra una saturación de la capacidad contributiva a la Investigación e Innovación Tecnológica que es necesario atender, pues los procesos formativos toman su tiempo. Otro factor importante es que la edad media de los académicos es relativamente alta (rango etario 56-60 corresponde a un 54,2% de los académicos-docentes de Casa Central y Campus Santiago), lo que impedirá que algunos ingresen a estas actividades.

Revisa a continuación un diagrama en que se observa el programa integrado de fortalecimiento del capital humano, con indicación de los niveles que ocupan en el modelo los investigadores jóvenes y los asociados, el perfil de ingreso para los primeros y de perfeccionamiento y apoyo para los segundos y las condiciones de evaluación de desempeño académico, modelo de remuneraciones, carrera académica actualizada y articulada y el plan de desvinculación como elemento de salida.

Luego se refiere a los objetivos, requisitos y plan de desarrollo de recursos humanos de la unidad académica, asociados a la incorporación de jóvenes investigadores, el plan deberá considerar un diagnóstico actualizado (autoevaluación) especialidades cubiertas, proyección futura, definición de necesidades, resultados esperados por la incorporación prevista en el programa en líneas de desarrollo y posicionamiento y un plan financiero que implique compromisos con el retiro de la USM.

Se analiza la experiencia de los investigadores incorporados y resultados en la productividad (ISI, congresos, etc) caso electrónica, física, informática y la información comparativa, caso de USACH 18.000 alumnos y 200 plazas a proveerse en 4 años para investigadores y USM 11.000 alumnos y 12 investigadores, lo que revela que hay mucho espacio para expansión. Los programas con investigadores asociados han sido provechosos y deben mantenerse y crecer.

Concluye su exposición indicando que dispone de textos que apoyan lo expuesto desde la perspectiva del financiamiento, por si el Consejo lo requiriera.

El Consejero Yianatos apoya la iniciativa, pero observa que hay profesores en el Departamento de Procesos Químicos que tienen productividad similar a los casos de electrónica y que además realizan docencia, lo que hace necesario revisar el modelo de carga y sus retribuciones.

El VRA expresa que en las Universidades modernas deben existir planes integrados para la actividad académica y de investigación, basados en criterios equitativos que se reflejen en los modelos de carga académica, en las remuneraciones y en los incentivos. Recuerda el modelo de carga académica en desarrollo que se aplicará a modo de simulación durante el 2º

semestre de 2007 y que servirá para definir estructura de remuneraciones con criterios conocidos de incentivos.

Ante diversas consultas de los señores Consejeros, el VRA aclara que la contratación propuesta comprende 5 investigadores jóvenes y 5 investigadores asociados y que futuras contrataciones estarán supeditadas a los estudios que se realicen en el marco del Plan Estratégico. Que los contratos propuestos para los jóvenes son por dos años y los de asociados por tres, ambos contra resultados, el asociado con renta de profesor adjunto y, el joven con renta de profesor auxiliar. Que los montos correspondientes a esas rentas no excluyen totalmente incentivos por mayor contribución.

El Consejero Aguirre comparte que la USM incremente la investigación, pero no debe perderse la mirada global que considere también la reposición de cuadros académicos destinados a la formación de profesionales.

El representante estudiantil comenta sobre participación de los estudiantes en el ámbito de la Investigación y propone que los académicos acogidos a retiro colaboren con los proyectos de investigación.

Los Consejeros otorgan su aprobación a la propuesta del VRA., en consecuencia se complementa el acuerdo Nº 631 en lo pertinente.

Por acuerdo de los señores Consejeros se reordena la Tabla y se trata a continuación el punto **3.4**:

# Proposición de Reglamento de Desvinculación. Expone el Sr. Arie Aizman Vicerrector Académico

Su presentación se apoya en la documentación que obra en poder de los Consejeros y comienza señalando que la propuesta es parte de un desarrollo integral que busca el fortalecimiento institucional. Sus objetivos principales son: Responder a la necesidad de renovar la planta académica y docente y otorgar un beneficio económico especial a los profesores que se retiran, reconociendo de esta forma su aporte a la Universidad. Desde una visión estratégica el plan de retiro es parte de un sistema integrado de fortalecimiento del capital humano y el profesor acogido al plan puede seguir vinculado a la Universidad, como profesor jornada parcial o profesor asociado.

Se examinan a continuación cuadros comparativos de las políticas de desvinculación de otras universidades chilenas donde es posible destacar rasgos comunes como la edad del retiro, las indemnizaciones, la permanencia adicional en una categoría distinta a la de académico y los órganos que deciden esa permanencia, instancias institucionales sin intervención de los Departamentos. Se explaya enseguida sobre los procesos de retiro históricos en la USM con indicación de estadísticas y de modalidades que operaban con aprobación del Consejo Superior pero que no constituían un reglamento. Las opciones de retiro comprendían pago de 1,1 veces del sueldo por año de trabajo, rentas vitalicias, posteriormente suspendida por el costo involucrado y retiros programados por lapsos de 5 años. Lo que se viene en el futuro es el número de profesores en edad de retiro, que alcanza un peak de 18 el año 2013, en los próximos 5 año se

alcanzará un número significativo de 40 profesores, comprende académicos y docentes. Lo que se propone en síntesis es el pago de una indemnización de 1,1 veces una base mensual que se compone del sueldo base más todas las asignaciones correspondientes, multiplicado por el número de años trabajados. Es una propuesta más generosa que las vistas y a la cual se le adiciona seguro por enfermedades catastróficas hasta los 70 años. El procedimiento en términos muy abreviados comprende una comunicación, un plazo para acogerse y el ejercicio de las opciones de permanencia en calidad de profesor de jornada parcial o Asociado, esta última requiere de una indicación por parte de la Unidad a la que pertenece respecto de las actividades a desarrollar, cumpliendo determinados requisitos según la actividad, investigación, docencia o proyectos de innovación tecnológica con la empresa.. Una comisión compuesta por el VRA, el DGIP y el DGD, deciden sobre la propuesta de la Unidad (existe la opción alternativa de una Comisión de integración distinta). La vinculación máxima de esta categoría es 5 años, mediante contrato de honorarios que se determinarán de acuerdo a las actividades comprometidas. Adicionalmente existe el retiro anticipado a una edad mínima de 60 años y con informe favorable de la Unidad y aceptación del VRA y VREA. Los profesores en edad de retiro que no acepten la desvinculación pierden el derecho a la indemnización del plan. Concluye su exposición examinando aspectos de procedimiento contenidos en el reglamento y solicitando se apruebe el plan presentado como política de la USM.

El Presidente observa que hasta la fecha las decisiones en esta materia se han tomado prescindiendo de una política general y en consecuencia dejan de ser institucionales y se transforman en personales, lo que no corresponde. El VRA sostiene la importancia de contar con un reglamento que fije normas y criterios objetivos y que el Consejo Superior defina lo propuesto.

El Consejero Solís apoya el planteamiento pero advierte sobre debilidad del sistema pues esta basado en la voluntariedad de los profesores,. Considera pertinente que sean evaluados a los 68 años por una Comisión y no por la Unidad, a fin de resolver sobre su destino laboral.

El VRA frente a lo planteado estima necesario distinguir entre situaciones de profesores en régimen de evaluación continua que obedecen al concepto de plan integrado y otras actuales fuera de régimen. En el primer caso, el tema está resuelto pues la evaluación continua tiene consecuencias si el desempeño es deficiente, no obstante estos procesos toman de 10 a 15 años como en toda institución universitaria y por lo tanto la situación actual debe ser abordada mediante políticas que fije el C.S., conforme sus atribuciones, y que conocidas por todos los afectados permita que adopten las decisiones respectivas. Señala, que en la práctica estas políticas se incorporan en un par de años a la cultura organizacional de cada institución.

El Consejero Fraser manifiesta estar de acuerdo con una política de retiros para la Universidad pero requiere se aclare la situación de aquellos profesores que no acepten la propuesta de desvinculación, en particular si ello debe ser reglamentado.

El Consejero Estay expresa que en el Plan no se toma en cuenta la situación de los ingresados con posterioridad a 1981 para efectos de la indemnización ni se es explicito en relación a los profesores de media jornada.

El Consejero Yianatos comparte el establecimiento de una política de retiros y le parece que la edad de 65 años es razonable y coherente con lo aplicado en otras Universidades, pero discrepa de los términos de la oferta por cuanto al ser un despido la decisión obedecerá a una motivación ajena a la del estimulo económico.

El Consejero Aguirre refiriéndose a la permanencia observa las eventuales diferencias que podrían suscitarse entre el Departamento académico y la Comisión llamada a determinarla, preguntándose en ese caso quien adopta la decisión final.

El Presidente comenta experiencias de desvinculación en el ámbito de la empresa privada y las condiciones para permanencia en régimen de honorarios. Hace ver la necesidad que en el Reglamento se contemple un mecanismo que permita revisar los montos de la indemnización si las condiciones presupuestarias varían. El tema es sensible y en consecuencia los eventuales beneficiarios deben estar informados, que en esta parte la política puede cambiar.

El Consejero Paredes reconociendo la importancia de contar con un reglamento para esta materia, estima necesario establecer en él no sólo los deberes de los profesores asociados sino también sus derechos.

A continuación el VRA aclara una serie de aspectos relativos a montos de la indemnización, tratamiento tributario y procedimientos operativos, en particular la posibilidad de considerar una integración alternativa de la Comisión destinada a resolver la permanencia de los profesores Asociados, incorporando tres profesores titulares (académicos o docentes) en reemplazo del VRA, del DGIP Y DGD quienes serán designados por el Consejo Superior. Alude asimismo a la interacción entre esta Comisión y los Directores de la Unidades Académicas.

Se procede a un breve intercambio de opiniones sobre el punto y luego se acuerda aprobar el Plan de Desvinculación del Personal Académico y Docente de la USM que comprende Política y Reglamento asociado, este último con las observaciones indicadas por el Consejo Superior.

# V. VARIOS

Por la importancia del tema y conforme a lo acordado en esta sesión se trata a continuación la oferta presentada para la adquisición de los inmuebles del Santiago College.

El Presidente, atendido lo informado por el Consejero Solís, entiende que la USM no presentó ofertas por el arriendo, considerando los costos y condiciones de uso que implicaba, y en cambio presentó una oferta de compra que puede activarse en el evento que la licitación por arriendo se declare desierta. Hoy no se cuenta con los antecedentes necesarios para debatir el tema

y una manera de encauzarlo es facultar a la Rectoría para obtener tales antecedentes, analizarlos y preparar una propuesta concreta para ser sometida al C.S.

El Rector señala que se cuenta con una semana para preparar propuesta, solicitar tasaciones y discutir las condiciones. El Consejero Solís , indica que un organismo técnico debe preparar una valorización del bien, considerando factores como localización, perspectivas etc y luego USM hace la propuesta con base en ese valor y como pagarlo. Cree que es posible ofrecer una formula de pago ventajosa para la USM, una cantidad inicial y 30 cuotas anuales, lo que evitaría el endeudamiento pues se pagaría con recursos propios. Sugiere la ayuda de una Gerencia Técnica como la del Banco del Desarrollo, por la envergadura del negocio, pero que la oferta final la haga directamente la Universidad.

El Consejero Yianatos considerando la premura con que debe tratarse la oferta, estima que es una buena inversión y que el riesgo involucrado se compensa con los inmuebles, salvo la imposibilidad de vender, por lo que habría que pensar en todas las opciones, eventualmente venta del Campus actual para financiar o ambas operaciones en paralelo.

El Consejero Fraser, sin perjuicio del estudio técnico es de opinión que la negociación se encomiende a una empresa especializada, o en su defecto el CS nombre una comisión negociadora, principalmente por una cuestión de imagen.

El Presidente señala que quien representa a la Universidad en definitiva es el Rector, quien estará acompañado de las personas internas o asesoras que estime.

Al Consejero Espinosa le preocupa el modelo aplicable para determinar ingresos del Campus Santiago, como factor a considerar dentro de la negociación. El Rector indica método tradicional de cálculo de la Casa Central , modelo comparable con el de la PUC.

En definitiva se acuerda avanzar con los procedimientos convenidos en lo técnico y en lo comercial, nombrándose una comisión de apoyo a la Rectoría integrada por los Consejeros Pavez, Fraser y Solís . y encomendando al Consejero Solís obetener en lo posible un aumento del plazo para presentación de ofertas.

# 3.2 Código de Conducta Institucional

Expone el Contralor General Sr. Jaime Undurraga, según documento que distribuye entre los miembros del Consejo.

A modo de introducción el Presidente resume el curso de tramitación que el Código ha tenido en el Consejo y la decisión de llevar algunas diferencias que no lograron ser superadas al Comité de Auditoría, actuando como Secretario Técnico el Contralor General.

El Contralor General procede a dar lectura a las modificaciones incorporadas en el texto del Código y que se refieren a los artículos 3 al

cual se le agregó la frase sugerida por el Consejero Aguirre " en un ámbito de transparencia y equidad"; 12. que se inicia con " la transparencia es un tema importante para la USM"; 13. se suprime la palabra "injustificadamente"; 29 se eliminaron las palabras "realmente" y "potencialmente"; 32. se elimina "anónima". En la regulación sobre intereses incompatibles en el artículo 5 letra f) se agrega " los parientes por una situación de relación incompatible con algún miembro de la Institución"; 11. se incorpora un monto para precisar. En el Reglamento sobre funcionamiento del Comité de Etica, se hacen adecuaciones al eliminarse el anonimato en los Arts. 3; 4; 14 y 15.

Sobre lo expuesto se intercambian opiniones entre los Consejeros que recaen sobre la conveniencia de suprimir el anonimato en las denuncias y si ello entraba o facilita los procedimientos, la responsabilidad como factor fundamental y el acceso a la información. En definitiva se aprueban los cambios introducidos al texto de la reglamentación ética y sus procedimientos y se encomienda al Secretario General y Contralor General revisar aspectos de redacción final.

# VI. ACUERDOS

- Nº636 Los Consejeros otorgan su aprobación a la propuesta del VRA sobre fundamentación para la contratación de investigadores asociados, en consecuencia se complementa el acuerdo Nº 631 en lo pertinente.
- Nº637 1.- Se establece como política de la Universidad el retiro de académicos y docentes a los 65 años de edad, ofreciendo por una sola vez una indemnización voluntaria. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a las necesidades institucionales, el académico o docente podrá mantener un vínculo laboral con la Universidad en las modalidades detalladas en el Reglamento de Desvinculación para Académicos y Docentes de la UTFSM. Las excepciones a esta política están definidas en el mismo Reglamento.
  - 2.- Se aprueba la proposición del Vicerrector Académico asociado a la política descrita con los siguientes cambios:
    - a) Punto 3. Proceso Profesor Asociado, donde dice Comisión integrada por el VRA, el DGIP y el DGD, deberá decir Comisión integrada por el VRA y tres profesores titulares (académicos o docentes) nombrados por el Consejo Superior, y
    - b) Se agrega el siguiente párrafo final :

El Consejo Superior revisará periódicamente, a la vista de la situación financiera de la Universidad, las condiciones de la indemnización voluntaria definidas en este Reglamento.

- Nº638 Se acuerda, en el plan de compra del terreno y edificios del Santiago College, avanzar con los procedimientos convenidos en lo técnico y en lo comercial, nombrándose una comisión de apoyo a la Rectoría integrada por los Consejeros Pavez, Fraser y Solís. Y, encomendando al Consejero Solís obtener en lo posible un aumento del plazo para presentación de ofertas.
- Nº639 Se aprueban los cambios introducidos al texto del Código de Conducta Institucional y Normas complementarias y sus procedimientos y se encomienda al Secretario General y Contralor General revisar aspectos de redacción final.

Próxima sesión ordinaria se fija para el jueves 09 de agosto de 2007.

Jerome Mac Auliffe Franklin Secretario General